

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devenidos y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 19 de Mayo).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Universidad literaria de Sevilla

Núm. 1.627

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto Ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudante de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra

original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concorra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirijan instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las diez y siete del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Sevilla 14 de Mayo de 1910.—El Rector, F. Pagés.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 1.578

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 1909, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio

Sesión inaugural del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, y hecha la elección de cargos acordó la Corporación celebrar una se-

sión ordinaria cada semana, señalando para ello los sábados, y hora de las doce.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento á la circular que sobre incendios publica el señor Gobernador civil en el BOLETÍN OFICIAL número 153, de 29 de Junio último.

Fijar en tres el número de comisiones permanentes de este Ayuntamiento, encomendando á cada una los negocios generales que la ley Municipal pone á su cargo y eligiéndose en cada comisión tres individuos.

Quedar enterados de los nombramientos de alcaldes pedáneos hechos por el señor Alcalde.

Confirmar en sus respectivos cargos á todos los empleados del Ayuntamiento, y que en los casos de ausencia ó enfermedad sustituya al Depositario de fondos municipales el Concejal don Luis Arjona Jurado.

Confirmar en el cargo de Depositario del Pósito á don Agustín Reina Expósito, y nombrar para que le sustituya en casos de ausencia ó enfermedad al Concejal don Isidoro Muñoz Aguilera.

Que por el señor Alcalde se remita al señor Presidente de la Junta de caminos vecinales de este distrito el padrón de prestación personal formado para los años de 1909 á 1912.

Nombrar á don Antonio Ariza Sánchez agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en

los *Boletines oficiales* que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Dividir este término en seis secciones para la designación de vocales de la Junta municipal; que se proceda á la formación de las listas á que hace referencia el artículo 65 de la ley y á la publicación del resultado, á los efectos del artículo 67.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Que desde el día 1.º al 8 de Agosto próximo, ambos inclusive, tenga lugar la cobranza del tercer trimestre de consumos y arbitrios extraordinarios, y que se anuncie al público en la forma de costumbre.

Sesión ordinaria del día 31

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Quedar enterados de la circular del señor Delegado Regio de Pósitos, fecha 28 de Junio último, sobre aprobación de las cuentas que los Pósitos tengan sin rendir y hacer constar que habiendo sido aprobada por aquel Centro el acta de la visita girada á este Pósito en 2 del expresado

mes, quedan aprobadas las cuentas del de esta villa hasta la respectiva al año de 1907.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 de Julio último, haciendo extensiva á todas las provincias del reino la suspensión temporal de las garantías constitucionales.

Socorrer con la suma de 50 pesetas á las esposas ó hijos de los reservistas de esta villa á quienes alcance la obligación de servir en el Ejército del Riff, y que este acuerdo se comunique al señor Gobernador civil.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en el sorteo de los asociados que con el mismo han de constituir la Junta municipal en el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1910, y la tarifa de arbitrios extraordinarios que para cubrir el déficit que en el mismo resulta, y sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno.

Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto.

Que se instruya expediente á los efectos de la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893, fijándose al público por término de diez días la aludida propuesta de arbitrios, y remitiéndose copia al señor Gobernador civil para que lo haga insertar en el BOLETIN OFICIAL, y que transcurridos los plazos oportunos se sometan ambos proyectos juntos á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior y las extraordinarias del 7 y 13 del que cursa.

Quedar enterados de la ley de 23 de Junio del corriente año reformando los artículos 7.º y 8.º de la Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y Real decreto de 10 de Julio último sobre formación del padrón y censo escolar, insertos en el BOLETIN OFICIAL de 11 del que cursa, y prestar á todo el más exacto cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 21

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Contribuir por cuenta del Municipio á la suscripción abierta por la Junta de señoras, presidida por S. M. la Reina doña Victoria, para arbitrar socorros para las familias de los muertos y heridos en la campaña del Riff, con la suma de 25 pesetas. Interesar de los empleados del Municipio que cedan un día de haber con el

mismo objeto. Estando la mayor parte de este vecindario diseminado por el campo, se pida en este por los señores Concejales designados al efecto, Juez municipal y alcaldes pedáneos, y autorizar al señor Alcalde para que designe la comisión de señoras que han pedir en la población, acompañadas de los demás señores Concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 20

En esta sesión quedó constituida la Junta municipal.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de una circular del señor Delegado Regio, de fecha 14 del que cursa, sobre creación de nuevos Pósitos, y otra de fecha 21 del mismo mes en la que se inserta el Reglamento para el uso de las máquinas agrícolas pertenecientes á dichos Establecimientos.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 4

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular del señor Gobernador civil, núm. 2758, fecha 4 del que cursa, inserta en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del mismo día, haciendo saber los acuerdos adoptados por la Junta provincial de Sanidad con motivo de haberse presentado el cólera en Rosterdam, y hacer constar que este Ayuntamiento tiene acordado y propuesto los medios para la instalación de un laboratorio de análisis químico; que en el presupuesto ordinario para el año 1910 se ha consignado la cantidad que se cree necesaria para atender á los servicios sanitarios más urgentes; que por el señor Alcalde se remita certificación bastante á acreditar que el Facultativo titular de esta villa tiene satisfecha su consignación correspondiente al ejercicio último; que para cualquier otro gasto de carácter extraordinario existe partida en el capítulo de imprevistos del referido presupuesto, y que estos acuerdos se comuniquen al expresado señor Gobernador.

Que debiendo celebrarse la feria en los días 12, 13 y 14 del presente mes, y siendo tan escasas las aguas de la fuente pública, se interese de doña Josefa Zoila Aguilera Pérez ceda durante dichos días para el consumo público las del cortijo de la Pedriza, de su propiedad, donde aquellas se alumbran, y que si así lo hace se le den las gracias en nombre de la Corporación.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1908, y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año y que se remita al señor Gobernador civil, interesándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de plan de caminos vecinales que aparece inserto en los Boletines Oficiales números 192 y 193, correspondientes á los días 13 y 14 de Agosto último, entre los que se encuentran los de este término; prestar á dicho

proyecto su informe favorable, y que por el señor Alcalde se remitan al señor Gobernador civil los documentos á que hace referencia el artículo 27 del Reglamento del ramo.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplir las disposiciones insertas en los Boletines oficiales que se han recibido y que se proceda á su archivo.

Autorizar á don Manuel Avila Mérida, vecino de Priego, para que represente á este Ayuntamiento en la reunión que para el examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios de este partido para el año de 1910, ha de tener lugar en el salón de sesiones de aquella Casa Consistorial el día 1.º de Octubre próximo, á cuyo efecto se le expida certificación de este acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 7

En esta sesión se aprobó por el Ayuntamiento y asociados el presupuesto ordinario para el año de 1910 y el expediente de arbitrios para cubrir el déficit del mismo, y se acordó que en cumplimiento á la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 se remitan expresados documentos al señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión ordinaria del día 9

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento y asociados en la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos durante el año de 1910.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de la circular del señor Administrador de Hacienda, núm. 2893, fecha 14 del que cursa, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 17, dictando las reglas á que han de sujetarse los Ayuntamientos al adoptar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos para el año de 1910, y resultando que en la sesión celebrada con este objeto el día 9 del que cursa no se tuvieron en cuenta los preceptos de la ley de 10 de Diciembre último, la Corporación acordó dejar sin efecto el acuerdo de 9 del actual ya citado, por el que se fijó el 120 de recargo municipal sobre el grupo de alcoholes, y fijar este en el de 20 pesetas por hectolitro; que la baja que esto produzca se tenga presente al formarse el repartimiento para dicho año y liquidarse el presupuesto del mismo ejercicio, y que de la presente acta se remita certificación al señor Administrador de Hacienda, acompañada del estado presupuesto que se menciona en la disposición 7.ª de la circular antes citada.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la circular del señor Jefe de la Sección de Pósitos de esta provincia, núm. 42, fecha 4 del que cursa, y comisionar al representante de esta Corporación en la capital don Federico E. Villa para que retire de la oficina de dicha Sección el libro de obligaciones hipotecarias que en dicha circular se menciona, y que su importe de 475 pesetas, se pague con cargo á los fondos del Establecimiento.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El archivo de los Boletines oficiales que se han recibido y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael García Coca, de las medicinas suministradas á enfermos pobres durante el segundo trimestre del corriente año y que su importe de 125 pesetas se abone con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

Que se abonen á don Manuel Ruiz Simón 122 pesetas por la asistencia de la banda de música de su cargo á la festividad del Corpus Cristi.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El archivo de los Boletines oficiales que se han recibido y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Se aprobaron y acordó el pago de las cuentas siguientes:

Una de 59 pesetas por el blanqueo de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Otra de 99'85 pesetas por gastos ocasionados en la reparación del camino de las Huertas.

Otra de 295'15 pesetas por los gastos ocasionados en la reparación de la cañería de la fuente pública.

Otra de 449'85 pesetas por los gastos ocasionados en el empedrado de las calles; y

Otra de 99'20 pesetas por obras hechas en el cementerio.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que por el señor Alcalde Presidente se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de la circular del señor Gobernador civil fecha 6 del que cursa, inserta bajo número 3.148 en el BOLETIN OFICIAL número 239, correspondiente al jueves 7 del mismo mes, dictando reglas para la recolección de aceituna.

Comisionar al Secretario de la Corporación don Vicente Rodríguez Villuendas para que pase á la capital y gestione en la Administración de Hacienda el arreglo de los asuntos expuestos por el señor Alcalde referentes á la contabilidad.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

El archivo de los Boletines oficiales que se han recibido y cumplir las disposiciones en ellos insertas.

Declarar vecino de esta villa á su instancia, por llevar en la misma el tiempo legal de residencia, á Manuel Galo Castillo Díaz y su familia.

Que desde el día 1.º al 8 de Noviembre, ambos inclusive, tenga lugar la cobranza del 4.º trimestre de consumos y arbitrios extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 30

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Prestar el más exacto cumplimiento a la comunicación del señor Administrador de Hacienda, número 3.128, fecha 29 de Septiembre último, y al volante de dicha autoridad, en los que ordena la reducción del recargo municipal sobre el alcohol a las sumas que en uno y otro se señalan, y que esta reducción se tenga presente al liquidar el presupuesto ordinario y formar el repartimiento del próximo año.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Conceder a los deudores a este Pósito un periodo de 18 días hábiles, contados desde el 11 al 30 del actual, para el reintegro voluntario de sus débitos al Establecimiento y que transcurrido este se proceda contra los que no lo verifiquen reglamentariamente.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la formación de expediente para enagenar los bienes del patrimonio de este Pósito al que se unan los correspondientes títulos de propiedad.

Que se publiquen y fijen los anuncios de la venta.

Que por la comisión respectiva se redacte el oportuno pliego de condiciones para la subasta y que la venta de los bienes cuyo valor no llegue a 25 pesetas se lleve a cabo por los señores Presidente, Depositario y Secretario de la Junta administradora del Establecimiento, todo en cumplimiento a la circular del señor Delegado Regio, fecha 25 de Febrero último.

Aprobar las cuentas del Establecimiento correspondientes al primer semestre del corriente año, rendidas por el Depositario y las de ordenación de la Alcaldía y que se remitan al señor Jefe de la Sección provincial a los efectos que eetan prevenidos.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Pedro García Serrano.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterados y prestar el más exacto cumplimiento a las circulares de la Delegación Regia de Pósitos de 24 y 28 de Septiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 240, de 8 del que cursa, sobre autorización para repartir los fondos de dichos Establecimientos e ingreso en la sucursal del Banco de España de los capitales inmovilizados que existen en los mismos.

Almedinilla 6 de Mayo de 1910.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Almedinilla 7 de Mayo de 1910.—Vicente Rodríguez.—V.º B.º: Vega.

ZUHEROS

Núm. 1.622

Dou Antonio Fernández Arroyo, Recaudador de consumo de esta villa.

Hago saber: que la recaudación voluntaria del primer semestre de expresado impuesto tendrá lugar en esta villa desde el 22 al 24 del actual, y desde el siguiente hasta fin de mes como segundo periodo de cobranza; pasados estos se decretará el apremio de primer grado contra los morosos.

Zuheros 16 de Mayo de 1910.—Antonio Fernández.

Ayuntamiento de Aguilar.—Año de 1910.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 1582

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.	6.375 53			6.375 53
2 Montes.				
3 Impuestos.	131.627 66	9.732 14		121.895 52
4 Beneficencia.	25 44			25 44
5 Instrucción pública.				
6 Corrección pública.	3.072 40	768 10		2.304 30
7 Extraordinarios.				
8 Resultas.	691.903 74	8.706 40		683.197 34
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	122.558 52			122.558 52
10 Reintegros.				
11 Ampliación.				
12 Valores fuera del presupuesto.				
TOTALES DE INGRESOS.	955.563 29	19.206 64		936.356 65
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.	32.365	4.327 61		28.037 39
2 Policía de seguridad.	8.274	1.739 54		6.534 46
3 Policía urbana y rural.	17.915	3.513 18		14.401 82
4 Instrucción pública.	4.650	45		4.605
5 Beneficencia.	18.462	420 50		18.041 50
6 Obras públicas.	17.250			17.250
7 Corrección pública.	8.668	1.480 75		7.187 25
8 Montes.				
9 Cargas.	146.886 85	1.310 42		145.576 43
10 Obras de nueva construcción.				
11 Imprevistos.	9.188 70	366 37		8.822 33
12 Resultas.	637.266 63	94 14		637.172 49
13 Devoluciones.				
14 Ampliación.				
15 Valores fuera del presupuesto.				
TOTALES DE PAGOS.	900.926 18	13.297 51		887.628 67
EXISTENCIA EN CAJA.		5.909 13		
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS.		19.206 64		

Aguilar 30 de Abril de 1910.—El Contador, Federico Nieto Luque.

BELMEZ

Núm. 1.583

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 4 a la ordinaria del día 2

Presidencia don Francisco Vera Cantero.

Se procedió al nombramiento de segundo Teniente Alcalde en segunda votación, resultando elegido don Angel Sánchez de la Cámara por ocho votos y una papeleta en blanco, acordándose se procediera a tercera votación por que constituyendo la mayoría absoluta nueve votos y no habiendo tenido más que ocho procedía esta con arreglo a la Real orden de 5 de Octubre de 1891.

Dada lectura de la Real orden de 18 de Mayo último referente a la concesión hecha a este Ayuntamiento de eliminar del pago de consumos de las especies garbanzos, arroz y demás legumbres secas y sus harinas durante los años 1910, 11 y 12, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que por la Alcaldía se hiciera pública por medio de edictos la exención a que aquella se refiere.

También se acordó conceder una gratificación de dos pesetas diarias al auxiliar de la segunda escuela pública de niños don Daniel Verge Solano, con obliga-

ción de asistir a la clase de adultos y en atención al mezquino sueldo que disfruta.

Al mismo tiempo se acordó confirmar el acuerdo de la Corporación de fecha 14 Septiembre de 1907 y 17 Octubre 1908, concediendo a doña Carolina Sánchez Grande el pago del aumento de lámparas eléctricas del alumbrado público en el año citado de 1907, que se satisfará hasta donde alcance del capítulo correspondiente del actual presupuesto, y el exceso se incluirá en el presupuesto de gastos para 1911.

Se aprobó la distribución de fondos para el mismo mes ascendiente en total a 17.103 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 6
Presidencia don Angel Sánchez de la Cámara, segundo Teniente Alcalde interino.

Dada cuenta de las dimisiones de los señores Alcalde-Presidente don Francisco Vera Cantero y del primer Teniente don Felipe Rivera Seco, y de las excusas para el ejercicio del cargo de Concejal, fundadas en motivos de salud, que asimismo han expuesto los señores don José Madrid Velasco, como don Manuel Boza Lozano, don Manuel Caro Moreno, don Juan Antonio Lozano y don Francisco García López, el Ayuntamiento acordó en vista de las mismas y de los documentos que acompañan, darlas por admitidas en uso de las facultades que le confiere en el párrafo 3.º del artículo 6.º del

Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, por ser excusas sobrevenidas con posterioridad a su toma de posesión y que se dé cuenta al ilustrísimo señor Gobernador de la provincia a los efectos del artículo 46 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 8

Dada lectura a la comunicación del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia nombrando Concejales interinos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 46 de la ley Municipal, en favor de don Ricardo Soto Barona, don José Gallego García, don Basilio Sotillo Pradas, don Alfonso Linares Ruiz, don Juan García Olalla Carrasco y don Remigio Pedrosa García, en sustitución de los dimisionarios, presentes los interesados fueron posesionados de sus cargos.

Seguidamente se procedió al nombramiento, por votación secreta, de los cargos de Alcalde-Presidente, primer Teniente y Procurador Síndico, resultando elegidos por mayoría absoluta de señores Concejales los señores don Bernardo del Mazo Narváez, don Juan Antonio Sánchez Muñoz y don José de la Torre Sánchez respectivamente.

Asimismo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las doce de su mañana.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia primer Alcalde don Bernardo del Mazo Narváez.

Se aprobaron las sesiones extraordinarias anteriores; seguidamente y en cum-

plimiento de lo establecido en la Real orden de 5 Octubre de 1891 y en vista de los acuerdos de 28 de Marzo último y 4 de los corrientes, se procedió á tercera votación para el nombramiento de segundo Teniente Alcalde, siendo elegido por 13 votos y una papeleta en blanco, número igual al de votantes, don Remigio Pedrosa García, al que se posesionó de dicho cargo, cesando por consiguiente el que interinamente lo desempeñaba don Angel Sánchez de la Cámara.

Dada cuenta de la dimisión presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Nicolás de la Helguera y Herrador, la Corporación acordó por unanimidad admitirla y nombrar en sustitución á don Juan de Castro y Merino.

Asimismo dada cuenta de las dimisiones presentadas por los señores don Daniel Verge Sánchez, Contador interino, don Cándido Pelegrí Morales Depositario, don Ernesto del Rey, don Eduardo Ramírez Barona y don Santos Sedano escribientes de Secretaría, el Ayuntamiento acordó darlas por admitidas y nombró por unanimidad á don Santiago Machado Martínez, don José Saltillo Narváez, don Fidel Gallego Arenas, don Rafael Espejo Lepa y don Manuel López García respectivamente.

También se acordó nombrar alguacil del Ayuntamiento á Manuel Calvo Leal, sepulturero del cementerio á José Bernal, capataz de las obras de la vía pública á Antonio Lozano Cabrera, peón barrendero á Cirilo Romero Molinillo, encargado del reloj público Angel García Santos, y peatones correos de las aldeas del Hoy y Doña Rama á José Merino Muñoz y Adolfo Navas Sandoval, respectivamente, en sustitución de Aguedo Carrasco, Juan Cruz Segura, Luis Rodríguez Consuegra, Joaquín Jurado, José Muñoz Carreras, José Romero y Manuel Muñoz y Muñoz que tenían presentadas sus dimisiones, y que en este acto le fueron admitidas.

Así mismo se acordó destituir al practicante de cirugía menor Gabriel Ruiz Esquinas y nombrar en su lugar á Facundo Molina Santamaría.

Seguidamente se dió cuenta de los nombramientos hechos por el señor Alcalde de alcaldes de barrio con arreglo á lo establecido en el artículo 58 de la ley Municipal, quedando enterado el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia primer Alcalde don Bernardo del Mazo Narváez.

Se acordó por el Ayuntamiento fijar en cuatro el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, para que cada una de ellas tenga á su cargo los servicios, estudios, informes y proyectos que correspondan y se le encomienden para el despacho de los asuntos que las leyes someten á la resolución del Ayuntamiento; denominándose estas de Hacienda, Policía urbana y rural, Mercado y establecimientos públicos y de Beneficencia, resultando elegidos por votación secreta los cuatro Concejales que han de componerla, en la forma siguiente: para la primera don Bernardo del Mazo Narváez, don Juan Antonio Sánchez Muñoz, don José de la Torre Sánchez y don Angel Sánchez de la Cámara; para la segunda, don Juan Antonio

don Alfonso Linares Ruiz y don Manuel Rubio Cabrera; para la tercera, don Remigio Pedrosa García, don Francisco Paz Mohedano, don José de la Morre Sánchez y don Felipe Rivera Seco; y para la última don Bernardo del Mazo Narváez, don Angel Montero Palacios, don Basilio Sotillo Prada y don Ricardo de Soto Barona.

También se acordó por el Ayuntamiento se anuncie la vacante de la Secretaría para su provisión en propiedad con arreglo á la ley Municipal.

Asimismo se acordó nombrar comisionado para presentar el día 21 del actual ante la Comisión mixta los documentos y mozos del actual reemplazo y revisiones de los anteriores á don Luis Machado Martínez, librándose con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto los gastos que en el viaje origine.

Se acordó así mismo pasase á la comisión de Policía urbana y rural para informe la solicitud presentada por varios vecinos pidiendo se suspendiesen los trabajos de extracción de piedra del risco ó roca donde se encuentra cimentado el Castillo de esta villa por los dueños de los calerines instalados en sus alrededores.

También se acordó pasase á dicha comisión el ruego hecho por varios Concejales para que emita informe acerca del paso de aguas de la casa de Trinidad Rodríguez en la calle del Río.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia primer Alcalde don Bernardo del Mazo Narváez.

Dada cuenta por el señor Alcalde del objeto de la sesión, que no era otro que el de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, la construcción de las obras más necesarias en este término para conjurar la crisis obrera que en la actualidad atraviesa esta población, proporcionando con dichas obras trabajos á los braceros, el Ayuntamiento reconociendo la necesidad expuesta por el señor Alcalde, acordó se eleve razonada exposición al excelentísimo señor Ministro de Fomento, en certificación, de este acuerdo en solicitud que se ultimen los trámites reglamentarios para la construcción de la carretera de esta villa á la de Hinojosa del Duque; que se acuerden la construcción de otra de esta villa á la de Espiel, y por último la traida de aguas potables para el abasto de esta población.

Asimismo se acordó que la referida exposición se autorice por el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento y que se remita al ilustrísimo señor don Javier Gómez de la Serna, Director general de Obras públicas y ex Diputado á Cortes por este distrito, á fin de que la haga llegar á manos del excelentísimo señor Ministro é interponga su valiosísima influencia cerca de dicha autoridad al objeto de conseguir la concesión y ejecución de las obras propuestas.

También se acordó á instancia del Concejale señor Rubio se gestione del Director general de Obras públicas, que por la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. se ponga el muelle de pequeña velocidad en condiciones de que los carros de transporte puedan atracar para hacer la carga y descarga de las mercancías en el mismo con facilidad, dado las malas condiciones en que en esta estación se encuentra dicha dependencia.

Belmez 30 de Abril de 1910.—El Secretario, Juan de Castro.

El infrascripto Secretario de esta villa, Certifico: que el precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de la misma en sesión supletoria del día de ayer.

Y para que pueda tener efectos lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Belmez 12 de Mayo de 1910.—Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Bernardo del Mazo.

PUENTE GENIL

Núm. 1.561

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 5 (supletoria del día 3)

Presidencia del Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la distribución de fondos.

Señalar los días durante los cuales ha de recaudarse el primer trimestre de reparto de consumos y primer semestre de arbitrios sobre alcantarillado.

Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del Alcalde accidental don José Muñoz.

Se acuerda dar el pésame á la viuda, madre, hermanos y sobrinos de don Emilio Reina Montilla, fallecido en el día de hoy, y que el Ayuntamiento en corporación concurre mañana á su funeral.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior y ratificar los acuerdos adoptados en la extraordinaria del 7.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Marzo.

Autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes que no se aumente el número de escuelas públicas, por ser suficientes las actuales en unión de las privadas compensables.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde accidental don José Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Alcalde para alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra la declaración de responsabilidad personal de los individuos que formaban la Corporación municipal en 25 de Diciembre último por descubiertos del cuarto trimestre del contingente provincial.

Conceder tres meses de licencia al Alcalde presidente.

Que se instruya expediente por excepción sobrevenida al soldado del regimiento infantería de Ceuta número 60 Nazario Cosano Luque.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del Alcalde accidental don José E. Delgado Bruzón.

Aprobar el acta de la anterior.

Examinados los expedientes instruidos á los mozos Miguel Chaparro Domínguez, Felipe Gálvez Cámara, Antonio Merino Berral, Antonio Aumente Gálvez, Rafael Rey Díaz, Antonio Márquez Jurado y Antonio Pérez Gómez, se acuerda declarar soldado al segundo y prófugos á los restantes.

Otorgar una fuente de grifo á don Antonio Delgado Gálvez.

Acceder á una solicitud de varios vecinos de la Ribera del Palomar en la que interesan la construcción de una alcantarilla que dé paso á las aguas llovedizas que se estancan en la calle principal de dicha aldea.

Con relación al Pósito municipal y en sesión celebrada en 5 de Abril, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Cnacular una hipoteca constituida á favor del Establecimiento por don Gabriel Gutiérrez Lozano, por haber satisfecho las cantidades que al mismo adeudaba.

Por las mismas razones también se acuerda cancelar las hipotecas constituidas por don Manuel Figueroa y Villanueva, don Pablo Ortega Montilla, don Francisco Baena López, don Vicente Moyano Campos y don Miguel Moyano Cruz.

Puente Genil 6 de Mayo de 1910.—José E. Delgado.—El Secretario, Antonio Reina.

Este extracto fué aprobado en sesión del 8 de Mayo de 1910.—El Secretario, Antonio Reina.—V.º B.º: José E. Delgado.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 1.628

Don Marcial de Heredia y Aranda, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: que en diligencias de juicio verbal civil pendientes en este Tribunal, por cobro de pesetas á instancia de don Don Ricardo Villalón Molero, contra José Rodríguez Cuevas, ambos de estos vecinos, he acordado sacar á pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa situada en la calle de la Cruz de esta ciudad, marcada con el número treinta, mirando su fachada al Sur, que linda por su derecha entrando con otra de María Antonia y Antonio Arroyo, por la izquierda otra de Domingo Reyes, y por la espalda huerto de don José María de Torres, cuya casa ha sido tasada en mil quinientas pesetas. 1.500

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Tribunal calle Cervantes sin número, el día siete de Junio próximo y hora de las diez; para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma en que sale á licitación la finca referida, y que no habiéndose presentado por el deudor los títulos de propiedad referente á la misma, los postores podrán examinar en la Secretaría de este dicho Tribunal los certificados de dominio y cargas, expedido por el señor Registrador de la propiedad de este partido, con referencia á la finca en cuestión, sin que tengan derecho á exigir otros documentos.

Cabra diez de Mayo de mil novecientos diez.—Marcial de Heredia.—El Secretario, Juan Aguilar.

Imp. La Opinión.—Braulio Laportilla, 6.